



Bucaramanga, 20 de enero de 2022

Señora

SANDRA MILENA CAMARGO OCHOA

TECNOINFORMATICA LTDA

Carrera 24A # 101 – 86

Bucaramanga (Santander).

Respetada Señora:

De manera atenta me permito informarle que el **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"**, los está **INVITANDO** a presentar oferta conforme a los estudios previos llevados a cabo en la presente contratación así:

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN, CONSULTORÍA, SOPORTE CORRECTIVO, EVOLUTIVO, ACTUALIZACIONES, CAPACITACIÓN AL PERSONAL, REVISIÓN A LOS APLICATIVOS XEO INFIS (CLIENTES, CONTABILIDAD OFICIAL, CARTERA FINANCIERA, AHORROS, CONVENIOS, NIIF, OBLIGACIONES FINANCIERAS, INVERSIONES, ACTIVOS FIJOS, PRESUPUESTO OFICIAL, CENTRAL RIESGO DE CARTERA – CFIN, DESCUENTOS POR LIBRANZA, GERENCIAL DE CONTABILIDAD, RIESGO DE LIQUIDEZ – FORMATO 458, INFORMACIÓN EXÓGENA DIAN FORMATOS 1001, 1003, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011 Y 1012, INFORMES SUPERFINANCIERA FORMATOS 509, 510, 511, 512, 513, 514 Y 515, FLUJO DE TRABAJO EN FÁBRICA DE CRÉDITO, ACTIVACIÓN DE PLATAFORMA SFL PAGO Y APLICACIÓN DE ABONOS EN LÍNEA MEDIANTE BOTÓN DE PAGOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SOFTWARE WEB SIIARE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL (SARO, SARLAFT, SARC, SARM Y SARL) CON QUE CUENTA LICENCIADO IDESAN.

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Sesenta (60) horas de soporte técnico presencial durante la vigencia del contrato para ejecutar visitas de mantenimiento y revisión permanente al software en las instalaciones del Instituto para los casos de configuración, consultoría y capacitación al personal en el manejo de los aplicativos XEO y SIIARE contratados. Para lograr un mejor desempeño, se realizará una visita mensual de 4 horas (si se requiere más tiempo se tomarán horas de la siguiente semana o mes siguiente, sin exceder las horas estipuladas en el contrato). Las horas asignadas son acumuladas durante el tiempo del soporte técnico en caso de no utilizarse en algún mes.
2. Soporte virtual del software XEO y SIIARE en días hábiles (lunes a viernes de 8:00 a 12 m y de 2:00 a 5:00 p.m.), para atender oportunamente los posibles requerimientos que se presenten via Skype mediante el usuario "xeo_xeoftware" al usuario del instituto "Idesan12345" y los accesos remotos se solicitarán al usuario Skype de sistemas@idesan.gov.co. Las respuestas para las solicitudes pueden ser por chat, email o telefónicamente.
3. Dar respuesta a las consultas del Instituto en los siguientes tiempos: 1. consultas puntuales y sencillas del software XEO y SIIARE en versiones estándar que no tengan que ver con programación de forma inmediata vía Skype dentro de las 4 horas hábiles siguientes a la solicitud. 2. consultas moderadas sobre versiones estándar que no tengan que ver con programación y requieran revisión en las oficinas de Tecnoinformatica dentro de las 8 horas hábiles siguientes a la solicitud documentada. 3. consultas complejas sobre versiones estándar que tengan que ver con programación, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud documentada. 4. consultas muy complejas sobre versiones estándar que tengan que ver con programación dentro de las 36 horas hábiles siguientes a la solicitud documentada. 5. consultas sobre versiones a la medida dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la solicitud documentada. Todas las consultas y solicitudes que realice el Instituto deben ser documentadas con ejemplos detallados vía correo electrónico del supervisor del contrato por parte de Idesan a clientes@xeo.com.co.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27ª – 48 – C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: Idesan	Twitter: @idesan_infi
--------------------	--	---	--	------------------	-----------------------



4. Activación de plataforma web SFL <https://idesan.misaldoweb.co> para consulta de saldos y pago de créditos con aplicación de abonos en línea a XEO mediante botón de pagos con certificado de seguridad.
5. Proceso de sintonización de la base de datos para restaurar el nivel de desempeño y agilidad en los tiempos de respuesta en las consultas.
6. Programación de tarea en equipo servidor de IDESAN para la realización automática de copias de seguridad de la base de datos en un directorio alterno en el propio servidor.
7. Revisión de copias de seguridad en el servidor Idesan, en la última visita de cada mes y se dejará reporte por escrito en el informe de visita de la última vez que se realizó la copia de seguridad y las bases de datos de los módulos respaldados en copias. El Instituto debe verificar la óptima condición de las copias de seguridad en un equipo de prueba aislado de la red del Instituto.
8. Asesoría en recuperación de información y corrección oportuna de anomalías en programas que sean parte del sistema financiero XEO y sistema de riesgos SIIARE.
9. Monitorear los espacios en el Disco Duro.
10. La instalación y restauración de copias de seguridad de aplicativos y datos del software financiero XEO y software web SIIARE en un servidor provisional en caso de que el servidor principal sufra algún tipo de daño en un desastre natural, ataques maliciosos o accidentes y el instituto pueda ejecutar su plan de contingencia y continuidad del negocio.
11. Actualización de los manuales del usuario e instructivos, cada vez que se liberen o modifiquen los programas del software XEO y software web SIIARE.
12. Acompañamiento a IDESAN a través de la realización de diagnósticos e informes técnicos que sugiera a IDESAN sobre cambios que se deban efectuar al sistema en aras de hacerlo más seguro y confiable.
13. Actualización permanente del software implementado durante el tiempo de vigencia del contrato (no aplicable a nuevos desarrollos), para disponer de la última versión liberada. El Instituto debe verificar las actualizaciones del sistema en un equipo de prueba aislado de la red del Instituto y una vez dado el visto bueno por parte del Instituto el contratista procederá a instalar en el servidor de trabajo del Instituto.
14. Como parte del plan de mantenimiento preventivo cada dos meses la visita presencial de 4 horas será asignada para capacitaciones en el manejo del software XEO y SIIARE y socialización de actualizaciones realizadas. Tecnoinformatica entregará un cronograma de capacitaciones con los módulos asignados a las sesiones de cada bimestre y el Instituto debe confirmar e informar via email los asistentes y temas específicos a capacitar. El tiempo de confirmación por parte del Instituto debe ser mínimo de 48 horas antes a la fecha programada. Las horas asignadas a capacitación pueden asignarse a otro propósito de ser necesario o si el instituto no reporta temas en los que necesite capacitación.
15. Entregar procedimientos con los controles para la entrega de la información necesaria en la ejecución del objeto del presente contrato y la destrucción de esta por parte del contratista una vez finalizado el servicio.
16. Guardar estricta reserva sobre cualquier información interna de IDESAN, obtenida durante el desarrollo del mantenimiento de la base de datos.
17. Contar con la implementación de mecanismos de cifrado fuente para el envío y recepción de la información del instituto necesaria para la ejecución del objeto del presente contrato.
18. Expedir una certificación que el contratista dispone de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados para los servicios que son objeto del presente contrato.
19. Entrega de una certificación de garantía de mantenimiento formal por parte de la empresa contratista.

A continuación se plantean los términos de esta invitación los cuales debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta:

1-) LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El objeto a contratar se realizará en Instalaciones del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN".

2-) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, el artículo 50 de Ley 789 de 2.002 y cumplir con las siguientes obligaciones:

GENERICAS

1. Presentar informe sobre la actividad ejecutada.
2. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas del contrato.
4. Aceptar la supervisión por parte del INSTITUTO.

NTT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Teléfono: (7) 6473830	CALLE 48 No. 27ª - 48 - C.P. 680003. BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: Idesan	Twitter: @idesan_imf
--------------------	---	--	--	------------------	----------------------



5. Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo.
6. Disponer lo necesario para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
7. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
8. Entregar a entera satisfacción el bien o servicio.
10. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Tener en cuenta las especificaciones y obligaciones establecidas en los estudios previos las cuales hacen parte integrante de la presente invitación y del contrato que se suscriba.

3-) RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

La modalidad de selección será la contratación directa de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 80 del Decreto 1510 de 2013,

4-) CALIDADES:

1. La empresa debe tener como mínimo 5 años de experiencia en desarrollo de software y Administración en el software financiero XEO.
2. La empresa debe contar como mínimo con tres (3) Ingenieros con experiencia, mínimo de 2 años en la Administración, Desarrollo y Configuración del Software Financiero XEO y experiencia en desarrollo y configuración software web SIARE. Allegar las respectivas certificaciones en tiempo y experiencia.

5-) CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR: En general, todos los proponentes individuales y plurales, así como sus integrantes, dependiendo de las diversas formas de participación previstas en ésta invitación, deben cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, además de los que se soliciten adjuntar para cada caso específico:

- a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- b) Tener capacidad jurídica para la suscripción, celebración y ejecución del Contrato.
- c) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007.
- d) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
- e) No estar reportado con Sanciones ni inhabilidades en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

• INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El oferente no debe estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades legales y constitucionales para participar y contratar. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista. Cuando la inhabilidad o inconformidad sobrevenga en el curso de la selección, o del contrato se entenderá a las normas legales sobre la materia.

6-) DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA: Los siguientes documentos serán objeto de verificación por parte del Instituto.

DOCUMENTOS JURÍDICOS:

CARTA DE PRESENTACIÓN.

La carta de presentación de la oferta la cual debe ir firmada por el aspirante a contratista, adicionalmente debe indicar el NIT y número de Cédula de Ciudadanía del representante, teléfono, fax (si lo tiene), dirección y correo electrónico.

FORMULARIO UNICO DE HOJA DE VIDA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El proponente deberá diligenciar el formulario de hoja de vida de la Función Pública para persona natural o jurídica.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

Si es persona natural y/o representante legal de la persona jurídica presentará fotocopia cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Anexar certificado expedido por la Cámara de Comercio.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27* – 48 – C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: Idesan	Twitter: @idesan_infi
--------------------	--	---	-------------------	------------------	-----------------------



El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

Cuando se trate de varón menos de cincuenta (50) años, deberá aportar fotocopia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica.

CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Anexar certificado expedido por la Contraloría General de la República en el que consten los antecedentes fiscales de la entidad proponente y su representante legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION.

Anexar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación en el que consten los antecedentes disciplinarios de la entidad proponente y su representante legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

CERTIFICACION DE LA POLICIA NACIONAL

Anexar certificado expedido por la Policía Nacional en el que consten los antecedentes judiciales de la entidad proponente y su representante legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el Representante Legal, certificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 789 de 2.002 y Ley 828 de 2.003, seguridad Social, Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, Caja de Compensación, Sena e ICBF, durante un periodo anterior de seis (6) meses incluidas sus agencias y sucursales.

El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y la Ley 828 de 2.003.

7-) PLAZO:

A partir de la firma del acta de inicio hasta diciembre 28 de 2022.

8-) PRESUPUESTO OFICIAL:

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a contratar, como es **Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes** es de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$70.000.000)**, incluyendo IVA y los impuestos de ley.

9-) FORMA DE PAGO:

IDESAN pagará el valor del contrato de la siguiente manera: en pagos mensuales vencidos o proporcional por fracción de mes, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa presentación por parte del contratista del **informe detallado de actividades**, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y **comprobante de pago** al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, para su último pago procede el acta de liquidación.

10-) ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Instituto en virtud del objeto contractual tiene en cuenta que para amparar posibles riesgos que eventualmente se puedan presentar por parte del contratista, éste debe amparar el cubrimiento de su cumplimiento mediante una póliza o garantía única, la cual ampare o tenga una suficiencia distribuida así:

- **DE CUMPLIMIENTO:** La cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.
- **DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO OFRECIDO:** La cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y un (1) año más.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** La cual se constituye por el cinco por ciento (05%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (03) años más.

NIT: 890.205.565-1

PBX: (7) 6430301
Telefax: (7) 6473850

CALLE 48 No. 27ª - 48 - C.P. 680003
BUCARAMANGA, SANTANDER

www.idesan.gov.co

Facebook: Idesan

Twitter: @idesan_infi



11-) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

El oferente deberá presentar su oferta con la indicación del objeto de la invitación, el valor de su propuesta discriminando el IVA y adjuntar cada una de las exigencias y requisitos de la invitación.

12-) DOCUMENTOS RESERVADOS:

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado en invocar la norma que ampara dicha reserva, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1.993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado de la ley, se le entenderá que toda la propuesta es pública.

13-) RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

En el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN" personalmente.

14-) INFORMACION SUMINISTRADA POR EL OFERENTE:

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume de conformidad con los postulados de la buena fe que toda la información que el proponente allegue a éste proceso de contratación, es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá, cuando así lo considere necesario verificar la información suministrada por el proponente.

15-) GASTOS DE LEGALIZACIÓN:

Todos los gastos y gravámenes que sean necesarios en la legalización y que se generen para la ejecución del respectivo contrato estarán a cargo del contratista siendo entre otros las estampillas, retención y demás a que haya lugar.

Cordialmente,


JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO
GERENTE IDESAN

REVISÓ ASPECTOS TÉCNICOS: CLAUDIA E. HERNANDEZ BUITRAGO - TÉCNICO EN SISTEMAS
REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS: FABIO ALBERTO ORTIZ ARENAS- CONTRATISTA AREA JURIDICA
REVISÓ: OSCAR PICO MORENO - ASESOR ADMINISTRATIVO DE GERENCIA
PROYECTÓ: Xiomara Acuña Pimiento - CONTRATISTA AREA JURIDICA

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Teléfono: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27* - 48 - C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: Idesan	Twitter: @idesan_infi
--------------------	---	---	-------------------	------------------	-----------------------